

Expediente: **239/21**

Carátula: **AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A

20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

90000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, FARID ABRAHAM-DEMANDADO

90000000000 - DELGADO, MARÍA AMALIA DEL VALLE-DEMANDADO

20172194185 - RODRÍGUEZ DE HERRERA, MARIA AMALIA-DEMANDADO

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 239/21



H30800123716

JUICIO: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA c/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°239/21.

Presento a despacho e informo a S.S, que de las constancias de autos surge que el 23/04/26 se procedió a la apertura a pruebas y a fijar fecha de Audiencia Preliminar para el 01/07/26 en las presentes actuaciones, proveído que fuere notificado a la parte actora en su casillero digital el 24/04/26.

Asimismo se informe que el 28/04/26 se confeccionó nota actuarial en la cual se puso a conocimiento que no se pudo librar cédulas de notificación por no constar con la movilidad correspondiente, el cual fue depositado en el casillero virtual de la parte actora el 29/04/26.

El 04/06/26 el Dr. Gomez Raúl Eduardo, presentó escrito adjutando comprobantes de pagos de movilidad y solicitando habilitación de días y horas para notificar la apertura a pruebas y Audiencia Preliminar a las partes demandadas. Es todo cuanto puedo informar.-JMC.-Monteros, 08 de junio de 2026. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.**

Monteros, 08 de junio de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a lo informado, a la inminencia de la Audiencia Preliminar de fecha 01/07/2026 y a los fines de evitar nulidades por no llegar con los plazos procesales dispuestos en el C.P.C.C.T, se dispone:

1- Suspéndase la Audiencia Preliminar fijada para el día 01/07/26.

2- **Reprográmese** Audiencia Preliminar para la fecha 04/08/26 a horas 11:00, la cual se desarrollará de manera remota vía "Zoom".

3- **Líbrense** cédulas de notificación de la apertura a pruebas y del presente proveldo, a todos los demandados en sus domicilios reales, conforme fuere detallado y solicitado en la presentación del Dr. Gomez Raúl Eduardo de fecha 04/06/26.

II)- Proveyendo presentación de fecha 04/06/26 realizada por el Dr. Gomez Raul Eduardo:

1- Ténganse presentes los comprobantes de pagos en concepto de bonos de movilidad de corte por el monto de \$7.500 y bonos de justicia de paz por los montos de \$17.000 y \$10.000 que acompaña el letrado.

2- Atento a lo informado por la Actuaria, a la inminencia de la Audiencia Preliminar, que falta notificar la apertura a pruebas y que las notificaciones estarían a cargo de los oficiales notificadores del Centro Judicial Capital y Juzgado de Paz de Simoca y no se llegaría con los plazos procesales dispuestos en el C.P.C.C.T. A la solicitud de habilitación de días y horas: No ha lugar.

3- A la solicitud de notificar a los demandados: Estese a lo dispuesto en el punto que antecede.-JMC.-
FDO. DRA. RODRIGUEZ DUSING MARIA GABRIELA - JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.